

Mendoza, 11 FEB 2014

RESOLUCION N°: 216

Visto, la Nota N° 148-D-09-77306, donde obra incorporada la Nota N° 25-D-14-77306, en la cual se solicita autorización para que el **Dr. George Brook Pasaporte EEUU N° 210569040**, Doctor en Geografía, investigador de la Universidad de Georgia, EEUU y Federación Argentina de Espeleología (FAE), dentro del proyecto "**Muestreo de estalagmitas en Caverna de las Brujas para trabajos de reconstrucción de Paleoambientes**", renueve autorización para realizar trabajos de campo en la Reserva Natural Caverna de las Brujas;

**CONSIDERANDO:**

**QUE** la Dirección de Recursos Naturales Renovables es autoridad de aplicación de la ley N° 6045, la cual tiene por objeto establecer las normas que regirán las áreas naturales provinciales y sus ambientes silvestres, estableciendo en su Art. 5 inc. Ñ) "Promover, facilitar y apoyar las investigaciones científicas en cualquiera de sus formas en las Áreas naturales Protegidas";

**QUE**, el proyecto presentado aportará datos valiosos para la información paleoambiental de la Reserva Natural Caverna de Las Brujas;

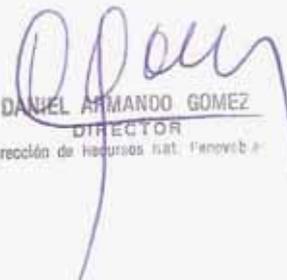
**QUE**, la presente solicitud de autorización es para continuar con la investigación autorizada por la Res. N° 355/09-D.R.N.R.

**QUE**, el Dr. George Brook ha dado cumplimiento con lo dispuesto por la Resolución N° 355/09 DRNR;

**QUE**, el profesional deberá actuar conforme leyes N° 6045 en materia de Áreas Naturales Protegidas y Resolución N° 1243/12 DRNR en materia de Investigaciones científicas dentro de las Áreas Naturales Protegidas y será responsable de su cumplimiento.

**QUE**, el profesional ha cumplimentado con los Artículos 7º, 8º y 15º de la Resolución N° 1243/12 DRNR; requisito indispensable para renovar el permiso de investigación.



  
DANIEL ARMANDO GOMEZ  
DIRECTOR  
Dirección de Recursos Nat. Renovables

Mendoza, 11 FEB 2014

RESOLUCION Nº: 216-14

QUE, la actividad se enmarca en lo dispuesto en la Ley Nº 6045 en sus artículos 2º inc. d), 5º inc. I) y ñ) y 56º inc. e);

Por ello, y en uso de sus atribuciones y las conferidas por las leyes vigentes;

**EL DIRECTOR DE RECURSOS  
NATURALES RENOVABLES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Autorícese al **Dr. George Brook Pasaporte Nº 210569040** y a su equipo de investigadores, el cual se detalla en el Art. 2º, a realizar trabajos de investigación por el término de un (1) año a partir de su notificación, en la Reserva Natural Caverna de las Brujas, consistente esencialmente en extracción de dos muestras mineralógicas (dos estalagmitas) en zona intangible de Caverna de las Brujas, las mismas serán cortadas, dos mitades serán depositadas en la DRNR para exhibición pública y las otras dos mitades serán remitidas al Laboratorio de Termoluminiscencia de la Universidad de Georgia, EEUU.

**ARTÍCULO 2º:** El equipo de investigación está integrado por las siguientes personas:

Carlos Benedetto	DNI. Nº 10.231.266
Ivanna Bustos	DNI. Nº 14.779.978
Mónica Salvetti	DNI. Nº 12.708.891
Martín Bravo	DNI. Nº 31.167.377
Pablo Cabrera	DNI. Nº 33.953.714

**ARTÍCULO 3º:** Designese responsable ante la Dirección de Recursos Naturales Renovables de las investigaciones autorizadas por la presente Resolución y actividades asociadas al investigador: **Dr. George Brook Pasaporte Nº 210569040.**

**ARTÍCULO 4º:** Las disposiciones contenidas en la Resolución Nº 1243/12 DRNR son de observación obligatoria para los beneficiarios de los permisos. En caso de incumplimiento, la o las personas autorizadas quedarán inhabilitadas para realizar cualquier otra tarea de investigación dentro de la jurisdicción de la Dirección de Recursos Naturales Renovables.



  
DANIEL ARMANDO GOMEZ  
DIRECTOR  
Dirección de Recursos Nat. Renovables

Mendoza, 11 FEB 2014

RESOLUCION N°:

1216

**ARTÍCULO 5º:** Los investigadores están autorizados a tomar dos muestras en zona intangibles, mediante remoción de estalagmitas en espacios donde dicho muestreo no genere daño paisajístico.

**ARTÍCULO 6º:** Los investigadores deberán acatar las recomendaciones e indicaciones emanadas de los guardaparques de la Reserva Caverna de las Brujas.

**ARTÍCULO 7º:** Notifíquese, comuníquese a quienes corresponda y archívese.-



  
DANIEL ARMANDO GOMEZ  
DIRECTOR  
Dirección de Recursos Nat. Renovables